



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2001
Español
Original: ruso

Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 14 y 20 c) del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

Carta de fecha 28 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el aide-memoir del Ministerio de Relaciones exteriores de la República de Belarús relativo a los criterios innovadores que la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha propuesto se apliquen a la cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (véase el anexo).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 14 y 20 c) del programa.

(Firmado) Sergei S. Ling
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la República de Belarús
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 28 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Aide-memoir del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús sobre los criterios innovadores que la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica ha propuesto se apliquen a la cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

La República de Belarús asigna suma importancia a la continuación y el robustecimiento de la cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de la central nuclear de Chernobyl.

El Gobierno de la República de Belarús siempre ha mantenido una posición uniforme y consolidada sobre la naturaleza de esa catástrofe, reconocida internacionalmente como un desastre tecnológico de gran envergadura que provocó consecuencias ambientales, sanitarias, económicas y sociales a largo plazo que exigen una amplia y activa cooperación y coordinación de esfuerzos a nivel internacional.

Encomiamos la importantísima función que ha venido cumpliendo continuamente el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las actividades para ayudar a la República de Belarús a hacer frente a las secuelas de esa tragedia humana.

Observamos con reconocimiento que hoy, a 15 años de haber ocurrido el desastre de Chernobyl, el OIEA sigue prestando una atención considerable a ese problema, tratándolo como una cuestión de una importancia internacional indiscutible. Belarús acoge con beneplácito el hecho de que el Organismo busque criterios innovadores para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, como está previsto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Chernobyl.

Es por ello que la República de Belarús tomó nota con sumo interés de la idea expresada por el Director General del OIEA en el 45º período de sesiones de la Conferencia General del Organismo, y destacada después nuevamente en el debate sobre el Informe Anual del OIEA correspondiente al 2000 y presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones relativa a la posibilidad de establecer un foro común sobre las consecuencias de Chernobyl.

Sin lugar a dudas, las necesidades e inquietudes de las personas afectadas podrían atenderse de forma más coordinada y con mayor eficacia si la comunidad internacional adoptara una posición unánime respecto de la verdadera naturaleza de los efectos relacionados con Chernobyl.

A ese respecto, Belarús acogería con beneplácito la celebración de consultas internacionales amplias y detalladas, en que participaran todos los interesados, con miras a examinar los aspectos políticos y prácticos del foro antes mencionado, incluidas, entre otras cosas, las modalidades de inserción del foro en el mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas; la definición del estatuto internacional

y jurídico del foro, incluidas cuestiones relativas a la autoridad y aceptación universal de sus futuras conclusiones y recomendaciones y la necesidad de que los miembros las asuman como propias; disposiciones sobre la presentación de los informes del foro a la Asamblea General de las Naciones Unidas; la definición de la posición del foro respecto de los instrumentos existentes de las Naciones Unidas relativos a la cooperación internacional sobre Chernobyl; y otras cuestiones pertinentes.
